



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1018-2014-UNAP
Iquitos, 04 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0224-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 03 de marzo de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0089-2011-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0089-2011-EPG-UNAP, del 23 de febrero de 2011, en la que resuelve aprobar el proyecto de maestría en Educación con mención en Problemas del Aprendizaje, I promoción, en las sedes de Nauta, Requena, Caballococha y Contamana, estando su implementación y ejecución a cargo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Directoral n.º 0089-2011-EPG-UNAP, del 23 de febrero de 2011, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de maestría en Educación con mención en Problemas del Aprendizaje, I promoción, en las sedes de Nauta, Requena, Caballococha y Contamana, estando su implementación y ejecución a cargo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL